

ESTABLECIMIENTO: Escuela Superior de Comercio N°43



CARRERA: Tecnicatura Superior en Gestión Industrial

ESPACIO CURRICULAR: Práctica Profesionalizante I

CAMPO DE LA FORMACIÓN: Específica - Práctica Profesionalizante

FORMATO: Proyecto

RÉGIMEN DE CURSADO: Anual

HORAS CÁTEDRAS: 6 Semanales – 192 en Total

UBICACIÓN EN EL DISEÑO: Segundo Año

DIVISIÓN: Única

CICLO LECTIVO: 2 0 2 1

PROFESOR: Molina, Walter Gustavo Javier

PLANIFICACIÓN ANUAL DE CÁTEDRA

FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo de esta unidad curricular tiene como finalidad afianzar la construcción del rol del Técnico en Gestión Industrial, el cual se viene configurando desde el primer año y continuará profundizándose en cada una de las instancias de formación siguientes. Para ello se prevé como eje central la integración vertical con lo que se trabajará específicamente en Práctica

Profesionalizante II y transversalmente relacionar el conjunto de conocimientos recibidos y las destrezas logradas en los demás campos.

En este sentido, los contenidos y las actividades que en este espacio se desarrollen tendrán formato taller el cual está destinado a promover la puesta en práctica de saberes profesionales socialmente significativos que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo.

Dicho objetivo principal y la modalidad de cursado para el primer tramo del ciclo lectivo 2021, se verán adaptados a una propuesta en la distancia, en sustitución de las clases presenciales, atendiendo a las características del nivel y a la situación epidemiológica coyuntural.

PROPÒSITOS

Las expectativas de este espacio es que los estudiantes logren:

- ***Promover la organización y la administración de una Empresa Simulada. ****
- ***Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, observando actividades concretas y a través conferencias virtuales con referentes de nuestra realidad social. ****
 - Consolidar, integrar y ampliar las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional para el que se están formando. • Conocer y cumplimentar el Reglamento de Práctica Profesionalizante. • Familiarizarse con el rol del Técnico Superior poniendo en práctica saberes significativos, con sustento científico-tecnológico y técnico, vinculando la formación académica con los requerimientos emergentes de los sectores relacionados con su futura inserción laboral, propiciando una aproximación progresiva al campo ocupacional. • Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- ***Lograr crecimiento en la autonomía de los estudiantes frente a esta experiencia excepcional. ****
- ***Permitir transitar una situación inédita, no prevista, sosteniendo ciertas rutinas, como mantenerse conectados con su entorno escolar, dialogando, investigando y desarrollando al máximo sus capacidades.***

CONTENIDOS CONCEPTUALES

Abril	<p>Contenidos: El rol del Técnico Superior en Gestión Industrial</p> <ul style="list-style-type: none">• Caracterización.• Compromiso profesional con la seguridad, la salud y el cuidado del medio ambiente. <p><u>Estrategias/actividades:</u> Análisis de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none">* Decreto 1559 – Reglamento de Prácticas Profesionalizantes Marco.* Resolución 1185 – Diseño curricular correspondiente a la carrera de “Técnico Superior en Gestión Industrial”.
Mayo	<p>Contenidos: Gestión Industrial. Relevamiento. Diagnóstico</p> <p><u>Estrategias/actividades:</u> Simulación de Prácticas Profesionalizantes en los contextos laborales propios de la especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none">* Conformación de equipos de 4 (cuatro) integrantes.* Realización de un estudio de mercado* Desarrollo de un Presupuesto* Redacción de contratos constitutivos* Inscripciones en organismos nacionales, provinciales y municipales.
Junio	<p>Contenidos: Herramientas de gestión. Técnicas de gestión en empresas de servicios.</p> <p><u>Estrategias/actividades:</u></p> <ul style="list-style-type: none">* Entrevistas virtuales a personal de entidades asociadas, comercio, industria, vinculado con el perfil y competencias que la carrera otorga.* Observación de actividades concretas en la distancia a través de dispositivos y registros. <p>Contenido: Planificación</p>

	<p><u>Estrategias/ actividades:</u> Empresa simulada: * Elaboración del plan de negocios * Confección de modelos de comprobantes contables. <u>Contenido:</u> Calidad, productividad, eficiencia, eficacia.</p> <p>* Realización de informes productivos de la empresa simulada.</p>
<p>Agosto Septiem bre Octubre</p>	<p><u>Contenido:</u> Técnicas de gestión en empresas de producción. <u>Actividades:</u> Empresa simulada (continuación)</p> <p>* Generación de toda documentación de la empresa simulada relativa a la compra, venta, recursos humanos, bancos y contabilidad.</p> <p>* Presentación del Informe final (previo) para su corrección.</p>
<p>Noviembre</p>	<p><u>Coloquio:</u> Presentación grupal y defensa individual del Informe Final</p>

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las realidades del presente nos instan a habilitar otras maneras y formas de transitar las prácticas, sin perder de vista el mandato de transmisión de aquellos saberes que se consideran valiosos para los contextos formativos*. Acorde a lo antes expresado, el camino al aprendizaje, podrá basarse en alguno o varios de los siguientes procedimientos:

- ***El aula virtual Google Classroom y Meet como sustituto y/o complemento de la clase presencial. ****
- ***Mensajería instantánea WhatsApp como refuerzo en la comunicación.***
- ***Presentación de Power point, videos y otros recursos informáticos. •***
- ***Proyectos educativos consistentes en charlas o visitas guiadas a empresas o instituciones de nuestro medio.***
- ***Indagación de conocimientos previos para poder observar o inferir los***

saberes y las capacidades que el alumno pone en evidencia. • Planteo de situaciones problemáticas con la intención de discutir en grupo las posibles alternativas de solución.

- Socialización y puesta en común de los trabajos prácticos con la finalidad de permitir a los alumnos desplegar su experiencia y poner en juego los conocimientos que poseen.
- Propuestas de cuestionarios para la producción de respuestas fundamentales.
- Ejercicios integrados dirigidos fundamentalmente a la adquisición de habilidades prácticas.
- Producción y entrega de material didáctico y de actividad para que el alumno tenga un soporte material del tema abordado.

RECURSOS DIDÁCTICOS

- ***Computadora personal / Teléfono celular***
- ***Internet.***
- ***Aula virtual.***
- ***Material didáctico digitalizado.***
- ***Material bibliográfico digitalizado.***
- ***Normativa digitalizada.***
- Pizarrones.
- Fibrones / tizas.
- Calculadoras.
- Proyector.
- Carpeta individual.

MODALIDADES DE CURSADO

El régimen de cursado de Práctica Profesionalizante I es anual y al momento de la inscripción por parte del alumno, a este no se le permite opciones de cursado, más que en la condición de estudiante regular de forma presencial.

Con respecto a cuestiones administrativas en el presente formato de cursado inédito y de excepcionalidad, todos los estudiantes que hayan realizado su tramo formativo bajo la modalidad no presencial cumpliendo con la totalidad de las actividades, trabajos y encuentros sincrónicos o

asincrónicos, o las que bajo formatos no virtuales y no presenciales, haya establecido el equipo docente de la unidad curricular que cursa con la aprobación de la autoridad de conducción institucional y de carrera, adquieren los efectos académicos de la condición de alumno regular en esa unidad curricular la que se hace valer a todos los efectos académicos en el recorrido de su trayectoria formativa (Resolución 225/2020).

Asimismo, el régimen de correlatividades según el diseño curricular de la carrera establece que para poder cursar Práctica Profesionalizante I no es necesario tener aprobadas y/o cursada ninguna materia en particular.

La carga horaria estipulada para esta materia es de 6 (seis) horas cátedras semanales, haciendo un total de 192 (ciento noventa y dos) horas cátedras anuales.

EVALUACIÓN

Serán requisitos indispensables la regularidad, aprobación y acreditación de las unidades temáticas, que deberá cumplimentar el estudiante a lo largo del trayecto de Prácticas Profesionalizantes I de forma concurrente o simultánea, por lo que la cátedra realizará una evaluación continua, cualitativa, integral y formativa mediante instrumentos evaluativos tales como observaciones de las prácticas, evaluaciones parciales, control de carpeta individual, interrogaciones, control del desarrollo de actividades dentro del ***aula virtual***, producciones escritas y orales en las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios evaluativos:

- La participación en actividades ***virtuales***/presenciales y el esfuerzo por consolidar, integrar y ampliar los saberes que se corresponden con el perfil en el que se están formando.

- La capacidad para resolver diferentes situaciones problemáticas, en forma personal y grupal.

- Grado de cumplimiento, responsabilidad, comportamiento, demostración de interés y producción posterior de trabajo resumen individual de las visitas guiadas a empresas realizadas grupalmente. Esto se llevará a cabo contemplando como mínimo lo siguiente:

- a) Porcentaje de asistencia.
- b) Aprobación de instancias de evaluación.
- c) Aprobación de una instancia final

La participación, la entrega de la actividad o la intervención que se planifique en las clases virtuales, será el modo de acreditar la asistencia en

la clase. Nota de aprobación: La nota de aprobación de la unidad curricular será de 7 (siete) puntos o más sin centésimos.

Recuperatorios: El/la estudiante tendrá derecho a recuperatorios en todas las instancias de evaluación acreditables.

Aprobación final: Para acceder a la aprobación final del trayecto, los alumnos deberán, además del porcentaje de asistencia establecido para obtener la regularidad, acreditar lo siguiente:

- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobación de un examen parcial con un mínimo de 6 (seis) o más. •
Elaboración y presentación en tiempo y en forma del Proyecto Individual de Práctica Profesionalizante.
- Participar en las actividades previstas durante el desarrollo del espacio. •
Defensa fundamentada en una instancia integradora denominada coloquio final individual.

Regularidad: Mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial aquel que como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas. Las asistencias se computan en forma cuatrimestral. La regularidad tendrá validez durante 2 (dos) años a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

Recursado: El/la estudiante que no obtuviera la regularidad por inasistencia a las clases áulicas y/o de consultas, deberá recurrar toda la unidad curricular completa en otro ciclo lectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- ANGRISANI, MEDINA Y SCATURCHIO – “Proyectos Organizacionales”- A y L Editores – Buenos Aires (2015)
- GARCÍA, APOLINAR – “Micro y Macroeconomía” – Alfaomega Grupo Editor Argentino/ Sainte Claire Editora – Argentina (2014)
- ***INET – “Las Prácticas Profesionalizantes en contextos de pandemia”.
Ministerio de Educación de Nación – Argentina (2020)***
- ***INFoD – “Orientaciones para el desarrollo del Campo de la Formación de la Práctica Profesional en el contexto de la pandemia COVID19”.
Ministerio de Educación de Nación – Argentina (2020)***
- ROJAS, Juan – “Prácticas Profesionalizantes en la educación técnica” –

Noveduc – Buenos Aires (2013)

- ROSENBERG, Raquel - “Información contable y gestión” – Ediciones Santillana S.A – Buenos Aires (2006)

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL:

- Gobierno de Santa Fe – “Decreto N° 4199/15: Reglamento Académico Marco” – Santa Fe (2015)
- Gobierno de Santa Fe / Ministerio de Educación – “Resolución N° 1185/15: Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Gestión Industrial” – Santa Fe (2015)
- Gobierno de Santa Fe – “Decreto N° 1559/17: Reglamento de Práctica Profesionalizante Marco para los Institutos de Educación Superior” – Santa Fe (2017)

MARCO NORMATIVO FEDERAL:

- Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Nacional N° 26.206 – Buenos Aires (2006)
- Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Superior N° 24.521 – Buenos Aires (1995)
- Congreso de la Nación Argentina - Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 – Buenos Aires (2005)
- Consejo Federal de Educación - Resolución N° 295/16: “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional del nivel superior” – Esquel (2016)

MARCO NORMATIVO RELACIONADO CON EL COVID-19:

- **Alberto Fernandez – Poder Ejecutivo / República Argentina - DNU N°260/2020 “Emergencia Sanitaria” - 12/03/2020**
- **Alberto Fernandez – Poder Ejecutivo / República Argentina - DNU N°287/2021 “Medidas general de prevencìon” - 30/04/2021**
- **Alberto Fernandez – Poder Ejecutivo / República Argentina - DNU N°334/2021**

“Pròrroga del DNU 287 – Medidas aplicables a lugares en alto riesgo epidemiológico y sanitario” - 21/05/2021

- **Omar Angel Perotti – Poder Ejecutivo / Provincia de Santa Fe - Decreto N° 0324 – 08/04/2020**
- **Omar Angel Perotti – Poder Ejecutivo / Provincia de Santa Fe - Decreto N° 0700 – “Ahesiòn al DNU 334 – 22/05/2021**

• **Adriana Cantero – Ministra de Educaciòn – Provincia de Santa Fe – Resoluciòn N° 225 – 06/05/2020**

• **Adriana Cantero – Ministra de Educaciòn – Provincia de Santa Fe – Circular N° 1 – "Orientaciones para el retorno a la presencialidad cuidada" - 12/02/2021**

• **Patricia Moscato - Subsecretaria de Educaciòn Superior / Ministerio de Educaciòn / Provincia de Santa Fe - Circular N° 3 – 20/04/2020** • **Patricia Moscato - Subsecretaria de Educaciòn Superior / Ministerio de Educaciòn / Provincia de Santa Fe - Circular N° 6 – 12/06/2020** • **Patricia Moscato - Subsecretaria de Educaciòn Superior / Ministerio de Educaciòn / Provincia de Santa Fe - Circular N° 14 – 03/09/2020** • **Disposiciòn Consejo Consultivo – Escuela Superior de Comercio N°43 – 08/04/2020**

.....

Prof. Walter Molina

DNI 23.582.860

Reconquista, 24/05/2021